



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



PROYECTO DE DEMOCRACIA

**SANDRA MILENA ORTIZ CHONA
ANGIE PAOLA MENDOZA
CONTRERAS**

**CENTRO PEDAGÓGICO RUGRATS
CHINÁCOTA
2024**



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

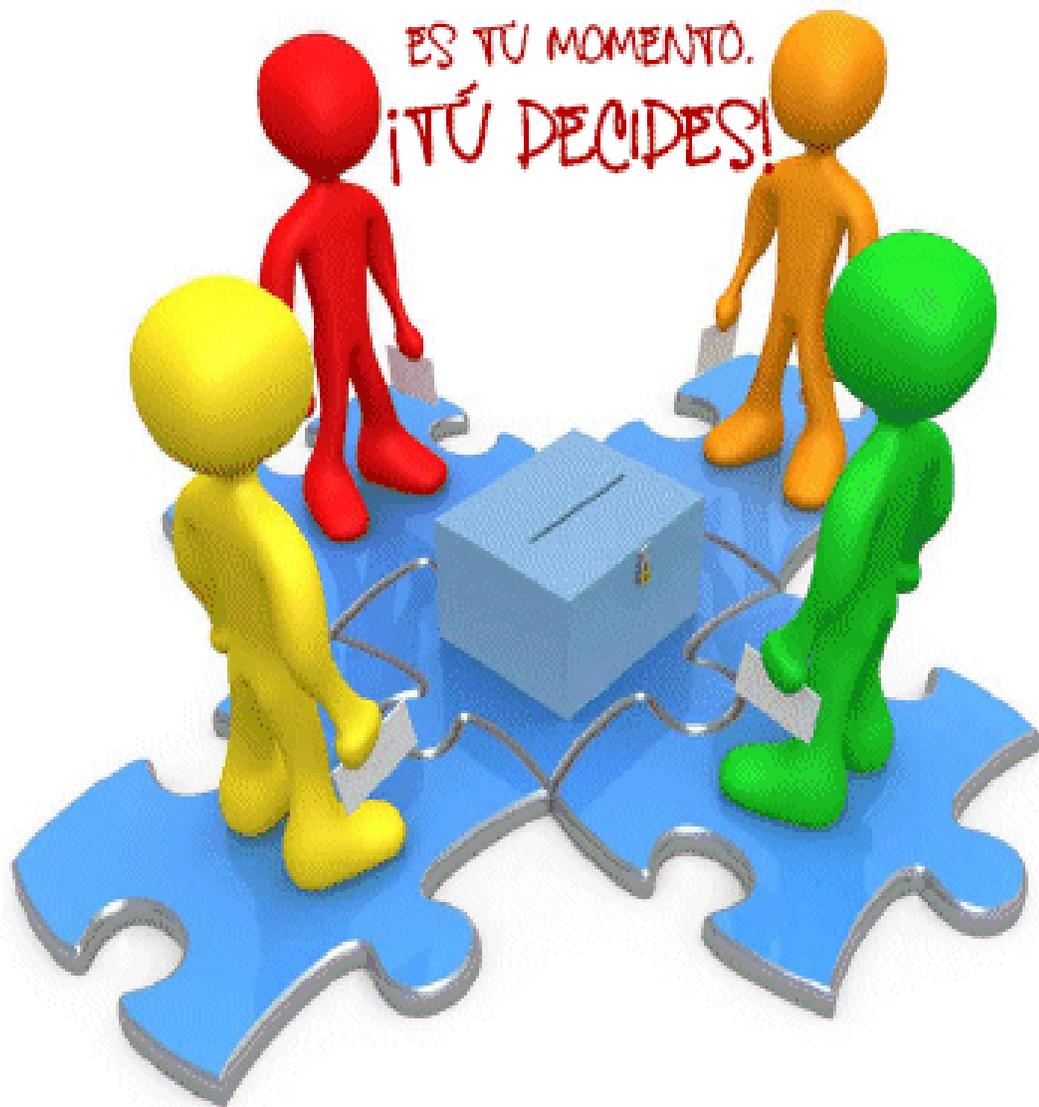
Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



La convivencia y la paz, construcción de todos.





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



PROYECTO DE DEMOCRACIA

La palabra DEMOCRACIA viene de los términos griegos DEMOS que significa GOBIERNO, es decir que la democracia es el gobierno del pueblo.

“LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS”

1. INTRODUCCIÓN

Iniciamos el año 2024 con el ánimo de fortalecer el Proyecto de Educación para la Democracia, que se ha convertido en un proyecto importante dentro de la vida institucional, puesto que permite la participación directa de la comunidad educativa, en particular de los estudiantes, pero que implica la participación de los padres de familia (consejo de padres de familia) y de los docentes (representantes a consejo directivo), a través de elecciones directas a los cargos de representación, pero además con una programación que permita darle respuesta a problemáticas que se presenten y que se puedan resolver en el tiempo.



2. JUSTIFICACION

El proyecto de Educación para la Democracia tendrá como **lema “LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS”**, para que alrededor de esta premisa todos los componentes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, y padres de familia) nos comprometamos en la construcción colectiva de puentes de convivencia.

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar tanto los Derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad.

La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás.

De tal manera que la Ley 115 de 1994 y específicamente en el decreto 1860 en el Artículo 28 se plantea la Elección del personero Estudiantil y en el artículo 29 la Conformación del consejo Estudiantes, son órganos básicos e importantes en la Institución Educativa.

Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se debe al desarrollo actitudinal de la democracia en donde el estudiante del **CENTRO EDUCATIVO RUGRATS** “sea capaz de participar y transformar su contexto; siendo un líder que transite por los senderos de la tolerancia, autonomía, respeto, diferencia y las normas.

De ahí la necesidad de generar espacios democráticos como son: la conformación del Gobierno escolar y la Formación de Líderes convencidos de su actuar a favor de un Bienestar en pro de la Institución.



3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática en el reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios, de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Incentivar a los estudiantes a que se vinculen en la conformación del gobierno escolar.
- ✓ Motivar a los estudiantes del instituto pedagógico Rugrats a participar en la lección del personero y representantes.
- ✓ Trabajar durante el año lectivo con diferentes actividades para hacer cumplir nuestro lema... **"LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, CONSTRUCCIÓN DE TODOS"**.
- ✓ Realizar de actividades propicias para el desarrollo de la participación democrática, mediante la conformación de los organismos de representación: elección del personero de la institución, representantes al consejo de estudiantes, representantes de los padres al consejo de padres de familia, representantes de los docentes al consejo directivo y personero(a) de los estudiantes.



4. MARCO TEORICO.

4.1 CONSEJO DIRECTIVO

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes de la institución educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la directora.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y en los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



- Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- Diseñar y elaborar su propio reglamento. (Art.23 Dto.1860 de 1994)

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO 2024

DIRECTORA

Fabiola Marina Ochoa Camacho

COORDINADORA

Angie Paola Mendoza

PADRES DE FAMILIA:

Tatiana Walteros

Katherine Agudelo

DOCENTES

Karen Lorena Páez

Rosalba Quintana

4.2 CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de asociación de padres de familia, es un medio, para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

INTEGRANTES CONSEJO DE PADRES

DIRECTORA

Fabiola Marina Ochoa Camacho

COORDINADORA

Angie Paola Mendoza

PADRES DE FAMILIA

PRE JARDIN:

María Isabel

JARDÍN:

Nidia Álvarez

TRANSICIÓN:

Neyli Amaya

PRIMERO:

Sofía Hernández

SEGUNDO:

Belssi Sierra

TERCERO:

Katherine Agudelo

CUARTO:

Julián Escalante



QUINTO:

Tatiana Walteros

4.3 FUNCIONES DEL PERSONERO

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes o decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estudiantes.
- Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

ELECCION DE PERSONERO

Se postularon dos candidatos, con el numero 01 **Juan Diego Leal Walteros** con su lema “si quieres volar alto, empieza desde abajo. La humildad es fundamento de todo” color rojo, logo el león; con el 02 **Jean Paul Newman Rico** con su lema “estudia fuerte y llegarás lejos”, color azul, logo águila calva.

La votación se inició a las 8:00 am y se cerró a las 10:00 am sin ningún imprevisto

Primera vuelta elección de personero 2024.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Votos candidato 01	23
Votos candidato 02	33
Votos en blanco	3
Total, votos	84

4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

PRIMERO: Carreño Hernández Sara Mariana

SEGUNDO: León Jaimes María Daniela

TERCERO: Zaraza Agudelo Saray Daniela

CUARTO: Escalante Delgado María Juliana

PRESIDENTE DE LOS ESTUDIANTES: Leal Walteros Juan Diego

PERSONERO: Rico Newman Jean Paul

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECCION DE PERSONERO(A) 2024.

N.	FECHA	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	RESPONSABLES
1	07 De febrero	<ul style="list-style-type: none">Entrega de inscripción a personero estudiantil.Lanzamiento personero estudiantil.Candidatos: Juan Diego Leal Walteros número 01 y Jean Paul Newman Rico numero 02 Presentación de propuestas, por los	2 horas	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes DocentesFísicos: Cartulina Marcadores Lápiz Cinta SiliconaTecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. Parlante	Docentes. Directora.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



		candidatos a personería.		Micrófono	
2	Miércoles 14 De febrero- 01 de marzo	<ul style="list-style-type: none">Inicio de campaña personero estudiantil 2024- Cierre de campaña personero estudiantil 2024.	Visitar las dos sedes 2 veces por semana , realizando actividades con los estudiantes en las horas de descanso.	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes DocentesFísicos: Juegos lúdicos Cartulina Marcadores Lápiz Cinta SiliconaTecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias.	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2024.
3	05 de marzo	<ul style="list-style-type: none">Debate candidatos a personero estudiantil 2024.	1 hora	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes DocentesFísicos: Papel LapiceroTecnológicos: Parlante Micrófono	Docentes. Directora.
4	01 de marzo	<ul style="list-style-type: none">Cierre de campaña personero estudiantil 2024.	1 hora	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes Docentes AnimadorFísicos: Elementos dinámicosTecnológicos: Parlante Micrófono	Docentes. Directora.
5	11 de marzo	<ul style="list-style-type: none">Elección de personero estudiantil.	2 horas	<ul style="list-style-type: none">Humanos: Estudiantes DocentesTecnológico: Plataforma OVI	Docentes. Directora.



PLAN DE ACCIÓN DEMOCRACIA 2024

“La convivencia y la paz, construcción de todos”

OBJETIVO GENERAL:

- Elegir democráticamente un estudiante de quinto grado a personero(a) estudiantil 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Inscribir a dos estudiantes del grado quinto, a personero estudiantil.
- Presentar los candidatos a personería 2024.
- Presentar las propuestas de los candidatos a personería a la Institución.
- Exponer y debatir argumentos de los candidatos a personero estudiantil.
- Promover espacios en la integración de los estudiantes de las dos sedes, por medio de actividades lúdicas y recreativas.
- Integrar a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia acudientes de los candidatos a personería, en un vikingoailable, organizada por los candidatos a personería.
- Realizar un compartir por parte de los candidatos a personería 2024.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación en Valores para Formar Personas Superiores



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECCIÓN DE PERSONERO(A) 2024.

Nº	FECHA	ACTIVIDADES	TIEMPO	RECURSOS	RESPONSABLES
1	Miércoles 14 de febrero de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de inscripción a personero estudiantil. Lanzamiento personero estudiantil. Candidatos: Juan Diego Leal Walteros 01 Jean Paul Newman Rico 02. Presentación de propuestas, por los candidatos a personería. 	2 horas	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes. Docentes. Físicos: Cartulina. Marcadores. Lápiz. Cinta. Silicona. Tecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. Parlante. Micrófono. 	Directora. Docentes. Estudiantes.
2	Miércoles 14 de febrero de 2024. Viernes 01 de marzo de 2024.	<ul style="list-style-type: none"> Inicio de campaña personero estudiantil 2024. Cierre de campaña personero estudiantil 2024. 	Visitar las dos sedes 2 veces por semana, realizando actividades con los estudiantes en las horas de descanso.	<ul style="list-style-type: none"> Humanos: Estudiantes. Docentes. Físicos: Juegos lúdicos. Cartulina. Marcadores. Lápiz. Cinta. Silicona. Tecnológicos: Impresión de pendones. Impresión de copias. 	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2024.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



3	Lunes 26 de febrero de 2024.	<ul style="list-style-type: none">• Debate candidatos a personero estudiantil 2024.	1 hora	<ul style="list-style-type: none">• Humanos: Estudiantes. Docentes. Padres de Familia.• Físicos: Papel. Lapicero. Pendones.• Tecnológicos: Parlante. Micrófono. Computador.	Docentes. Directora.
4	Viernes 01 de marzo de 2024.	<ul style="list-style-type: none">• Cierre de campaña personero estudiantil 2024.	1 hora	<ul style="list-style-type: none">• Humanos: Estudiantes. Docentes. Animador. Padres de Familia.• Físicos: Elementos dinámicos. Vikingos. Música.• Tecnológicos: Parlante. Micrófono.	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2024.
5	Viernes 08 de marzo de 2024.	<ul style="list-style-type: none">• Elección de personero estudiantil y presidenta de estudiantes 2024.	3 horas	<ul style="list-style-type: none">• Humanos: Estudiantes. Docentes. Padres de Familia.• Tecnológicos: Plataforma OVI. Internet. Computador. Parlante. Micrófono.	Docentes. Directora. Candidatos a personería 2024. Padres de Familia.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2024

N.	FECHA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLES
	Durante el año escolar.		Apoyo de actividades realizadas por la institución.		Personero estudiantil.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ANEXOS

LANZAMIENTO DEL PERSONERO ESTUDIANTIL





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



DEBATE





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CIERRE DE CAMPAÑA BAILOTERAPIA





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ELECCIÓN DEL PERSONERO





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONERO

INSCRIPCIÓN DE PERSONERO 2024

1. Saludo – Oración.
2. Lanzamiento de candidatos a la personería.
3. Propuestas de candidato Juan Diego Leal Waiteros.
4. Propuestas de candidato Jean Paul Newman Rico.
5. Palabras de la Señora Directora Fabiola Marina Ochoa Camacho.
6. Marcha final.

PROGRAMA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO

ELECCIÓN DE PERSONERO 2024

1. Saludo – Oración.
2. Himnos protocolarios.
3. Palabras de los candidatos a la personería.
4. Elección de personeros.
5. Resultados de las votaciones.
6. Palabras del personero estudiantil electo.
7. Palabras de la Señora Directora.
8. Marcha final.



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

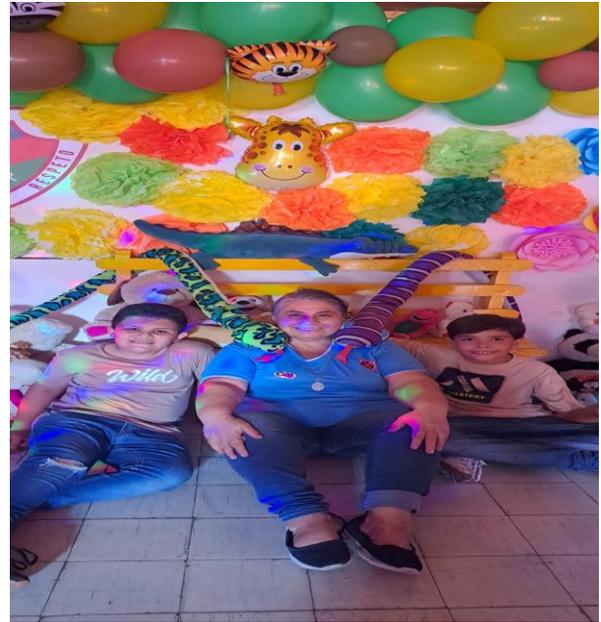
Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



ANEXOS SEGUNDO PERIODO

ACTIVIDAD DEL PERSONERO PLAN DE GOBIERNO





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



CELEBRACION DIA DEL MAESTRO



ANEXOS TERCER PERIODO





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



Sección preescolar

Día de la independencia



Día de la independencia
Cuarto Grado



DÍA DE LA
INDEPENDENCIA
20 DE JULIO

GRADO PRIMERO



CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432



IZADA DE BANDERA BATAYA DE BOYACÁ





CENTRO EDUCATIVO RUGRATS

Educación En Valores Para Formar Personas Superiores

Resolución de Aprobación No. 005879 de 21 de Octubre de 2022

DANE 354172000432

